

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD

### 1. ¿Qué es el Certificado de Idoneidad?

La Ley 2210 del 23 de mayo de 2022, que regula el ejercicio del entrenador deportivo en Colombia, establece que los entrenadores que no cuentan con título de educación superior en nivel técnico-profesional, tecnológico o profesional universitario en áreas afines al entrenamiento deportivo pueden acceder a un Registro Provisional válido por cinco (5) años.

Para obtener dicho Registro Provisional, es obligatorio contar previamente con el Certificado de Idoneidad, expedido por el Colegio Colombiano de Educadores Físicos y Profesiones Afines - COLEF.

### 2. ¿Quiénes pueden postularse?

Pueden iniciar el trámite los entrenadores que:

- Sean mayores de 18 años.
- Acrediten mínimo 12 meses de experiencia como entrenador deportivo.
- Hayan ejercido la actividad antes del 23 de mayo de 2022.
- No cuenten con título técnico-profesional, tecnológico o profesional universitario en entrenamiento deportivo o área afín.

**Importante:** El año mínimo de experiencia debe haberse cumplido antes del 23 de mayo de 2022.

### 3. ¿Cómo realizar la inscripción?

La inscripción se realiza únicamente a través de la página web oficial del COLEF [www.colefcolombia.co](http://www.colefcolombia.co) en la sección 'Inscripción Evaluación de Idoneidad'.

**Paso 1.** Aceptar las Declaraciones y Compromisos del Aspirante.

**Paso 2.** Diligenciar los datos personales: nombres completos, apellidos completos, tipo y número de documento, género, fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad y reporte de discapacidad si aplica.

**Paso 3.** Registrar datos de ubicación: dirección, departamento y municipio.

**Paso 4.** Diligenciar datos de convocatoria: correo electrónico personal, número de celular y selección de franja horaria.

**Paso 5.** Cargar los documentos requeridos:

- Documento de identidad (parte frontal y posterior). Formato PDF
- Fotografía reciente. Formato PDF
- Certificación de experiencia laboral institucional o certificación expedida por terceros Formato PDF
- Certificado de discapacidad (si aplica). Formato PDF

En la plataforma encontrará ejemplos descargables para guiar la correcta carga de documentos.

**Paso 6:** Una vez diligenciados todos los campos y subidos los documentos, Revisar cuidadosamente la información, certificar que es correcta y hacer clic en 'Enviar a validación'.

#### 4. ¿Qué sucede después?

Una vez aprobada la documentación, el aspirante recibirá un correo electrónico con el enlace de pago.

Después de realizar el pago, recibirá confirmación de habilitación para presentar la evaluación en la fecha y hora seleccionadas.

#### 5. Inducción a la Evaluación

Antes de presentar la evaluación, el aspirante deberá revisar la Inducción a la Evaluación de Idoneidad disponible en la página web del COLEF.

La inducción consta de seis (6) pasos de obligatorio cumplimiento, con el fin de garantizar que el aspirante conozca el procedimiento técnico de la evaluación. En el paso 4 encontrará información sobre reuniones virtuales programadas para aclarar dudas.

#### 6. ¿Cómo es la Evaluación de Idoneidad?

- Modalidad: Virtual.
- Duración: 120 minutos.
- 50 preguntas cada una con cuatro (4) opciones de respuesta.



- Se aprobará con un mínimo de 30 respuestas correctas
- El aspirante deberá presentarse en la franja horaria seleccionada.

**Nota:** De acuerdo con la Ley 2521 de 2025, el aspirante tendrá **derecho hasta a tres (3) intentos** por cada evaluación, cubiertos mediante un **único pago equivalente a cuatro (4) UVT**. Es importante precisar que estos intentos aplican exclusivamente en caso de resultado no aprobado **y no en situaciones de invalidación de la evaluación**.

Para más información sobre el Certificado de Idoneidad, visitar el apartado de Certificación de Idoneidad en la página web del COLEF o en el siguiente enlace:

<https://colefcolombia.co/colefco/certificados/certificacion-de-idoneidad/>

## 7. Resultado

Quienes aprueben la evaluación recibirán el Certificado de Idoneidad, requisito indispensable para tramitar el Registro Provisional conforme a la Ley 2210 de 2022.

El mismo se podrá consultar en las fechas establecidas en el siguiente enlace:

[https://colefcolombia.co/certifkp3/consulta\\_form.php](https://colefcolombia.co/certifkp3/consulta_form.php)

SALA NACIONAL  
COLEF COLOMBIA